

CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0035 "GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA", ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, Y EL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Conste por el presente documento, el CONVENIO de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica" que suscriben de una parte el Gobierno Regional de Puno, representado por su Titular, el Dr. Mauricio Rodríguez Rodríguez, identificado con DNI N° 01209625, según credencial expedida por el Jurado Nacional de Elecciones, con domicilio legal en Jr. Deustua N° 356, Puno, al que en adelante se denominará ENTIDAD PÚBLICA; y de otra parte, el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, representado por su Director General, Econ. Rodolfo Acuña Namihas, identificado con DNI N° 07212052 y designado por RM N° 067-2012-EF/43, con domicilio legal en Jr. Junín N° 319, Lima, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante el Artículo 15 de la LEY N° 29951, se dispone que las donaciones que reciba el Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, para impulsar los Programas Presupuestales son asignadas y transferidas a las Entidades Públicas mediante la suscripción de Convenios. Asimismo en el convenio se debe establecer las metas y compromisos que la entidad debe cumplir y los montos a ser transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

En virtud a la referida Ley, se autoriza a la Dirección General de Presupuesto Público a suscribir convenios con las Entidades Públicas.

A través de la Directiva N° 002-2014-EF/50.01 se regula los Convenios de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales y establece los nuevos plazos para la evaluación del cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de los indicadores de resultado y/o producto.

En noviembre del 2012, se firma el Convenio de Financiación DCI-ALA/2012/023-475 "EURO- ECOTRADE", entre el Gobierno Peruano y la Unión Europea, cuyo objetivo es apoyar financiera y técnicamente la adecuada implementación de la Política Peruana de Promoción de las Exportaciones de Productos Ecológicos, en el marco del "Acuerdo Comercial entre el Perú y Colombia, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra".

CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA Y OBJETO DEL CONVENIO

Impulsar la implementación del Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica" con recursos provenientes de Apoyo Presupuestario que el Estado ha recibido de la Unión Europea y sus Estados Miembros. En lo sucesivo denominado Programa cuya descripción se presenta en el Anexo I "Especificaciones Técnicas del Convenio" que forma parte integrante del presente CONVENIO.

CLÁUSULA TERCERA: DEFINICIONES

Las definiciones a considerar a efectos del presente CONVENIO son las siguientes:

- a) **Programa Presupuestal:** Es una categoría que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados. Es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.
- b) **Resultado Final:** Es un cambio en las condiciones, cualidades o características inherentes a una población identificada, en el entorno en el que se desenvuelve o en las organizaciones que la sirven, tanto del sector público como privado. Corresponde a un objetivo de política nacional.
- c) **Resultado Específico:** Es el cambio que se busca alcanzar para solucionar un problema identificado sobre una población objetivo, y que a su vez contribuye al logro de un resultado final.
- d) **Producto:** Es un conjunto articulado de bienes y servicios que recibe la población beneficiaria con el objetivo de generar un cambio. Los productos son la consecuencia de haber realizado, según las especificaciones técnicas, las actividades correspondientes en la magnitud y tiempo previstos.
- e) **Entidad Pública:** Es todo organismo público con personería jurídica de los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local incluidas sus empresas.
- f) **Apoyo Presupuestario:** Recursos públicos provenientes de donaciones que recibe el Estado, a través del MEF, para impulsar la implementación de uno o más PP, y que se asignan a las entidades públicas, previa suscripción del Convenio – PP. Las donaciones también podrán destinarse a las acciones de medición, seguimiento y asistencia técnica que desarrolle la DGPP en el marco del artículo 15 de la Ley 29951.
- g) **Compromiso de Gestión:** Acto que contiene las acciones específicas que la entidad pública se compromete a ejecutar con el fin de mejorar el diseño y eficacia de los PP, incrementar la eficiencia de los procesos críticos y de soporte para la adecuada entrega de los productos y servicios a los beneficiarios de las intervenciones del PP. En el Convenio – PP, un Compromiso de Gestión se desagrega en Procesos a mejorar, a su vez cada Proceso se subdivide en Sub Procesos Críticos y para cada uno de ellos se establece uno o más Criterios de evaluación con su correspondiente Nivel de Cumplimiento.
- h) **Proceso:** Es un conjunto estructurado de tareas lógicamente relacionadas entre ellas que se establecen para conseguir un producto bien definido; por lo tanto, utilizan diversos recursos como insumos, los cuales son gestionados para transformarlos y, con ello, agregarle valor al bien o servicio que las entidades públicas entregan a la población objetivo del PP.
- i) **Sub Proceso crítico:** Es un proceso que se deriva de uno de los cuatro procesos priorizados y que razón de su rol para lograr los Productos del PP se reconoce como crítico. Estos sub procesos son parte de los Compromisos de Gestión con la finalidad de instalar prácticas operativas que mejoren la eficiencia y el uso de los recursos

para la provisión de los Productos de los PP. Por cada Proceso definido en el Compromiso de Gestión se define uno o más sub procesos críticos.

- j) **Criterios:** Son parámetros establecidos para medir y verificar de manera objetiva el desempeño de la institución para ejecutar el Sub Proceso Crítico. Por cada Sub Proceso Crítico se puede formular uno o más Criterios. Asimismo, para cada Criterio se establece Niveles de Cumplimiento.
- k) **Nivel de Cumplimiento:** Son los valores o condiciones que se espera alcanzar en cada uno de los Criterios.
- l) **Programación Operativa:** Es un proceso de soporte que debe ejecutar toda entidad pública que entrega productos a los beneficiarios de un PP. A través de este proceso se determina con precisión lo siguiente: i) La cantidad anual de beneficiarios por cada uno de los Productos del PP; ii) El número anual de beneficiarios que se proyecta atender en cada punto de atención; iii) Los insumos que son necesarios que estén disponibles en cada punto de atención para producir en cantidad y calidad los Productos del PP; iv) El presupuesto que se requiere para adquirir los insumos, transformarlos y convertirlos en Productos del PP; y Los costos para producir los Productos del PP en el punto de atención al beneficiario.
- m) **Proceso logístico:** Es el proceso a través del cual las entidades públicas resuelven la logística de aprovisionamiento de los insumos que se requieren para ofertar los productos de los PP en el punto de atención al ciudadano. A través de ese proceso se establece con precisión lo siguiente: i) El plan anual de adquisiciones y sus modificaciones; ii) El control de inventarios y stock de los insumos en los almacenes y su distribución a los puntos de atención; iii) Los puntos de atención con exceso o con déficit de los insumos críticos.
- n) **Organización para la producción del producto y su entrega a los beneficiarios:** Es el proceso mediante el cual se organiza la entidad pública para entregar los Productos, a los usuarios de la manera más conveniente y eficiente, de tal modo que todos los beneficiarios tengan acceso oportuno a los servicios que ofrece el PP. Este proceso incluye la organización interna del punto de atención para ofrecer a los beneficiarios un servicio acorde con los estándares básicos de calidad. Mediante este Proceso se determina con precisión lo siguiente: i) los puntos de atención donde se ofrece los Productos del PPE a la población objetivo; ii) la lista de Productos que serán ofrecidos en cada punto de atención; iii) la organización interna de la entidad pública por centros de costos y su vínculo con los Productos; iv) los convenios y alianzas con otras instituciones que contribuyan con la implementación de los Productos.
- o) **Supervisión, Seguimiento y Evaluación:** Es el Proceso mediante el cual la entidad pública genera los Productos que contribuyan a la mejora en la gestión, conducción, supervisión, seguimiento y evaluación del PP. A través de este Proceso la entidad pública establece al menos los siguientes tres sub procesos: i) Recolección, administración, organización, almacenamiento de las fuentes de datos y correspondientes bases de datos que se constituyen en insumos para la generación de los indicadores del PP, y al mismo tiempo son esenciales para la Verificación del cumplimiento del Convenio - PP; ii) El procesamiento y análisis para elaborar bases de datos analíticas; iii) La disseminación de la información y transparencia.
- p) **Tramo fijo:** Monto de transferencia a la entidad pública asociada al cumplimiento de los Compromisos de Gestión consignados en el Convenio - PP.
- q) **Tramo variable:** Monto de la transferencia a la entidad pública asociada al cumplimiento de las metas de los Indicadores de Productos y/o Resultados consignadas en el Convenio - PP.

- r) **Informe de Verificación del Cumplimiento del Convenio:** Es un documento elaborado por la Dirección General de Presupuesto Público a través del cual se presenta los resultados de la verificación del cumplimiento de las metas de los Indicadores de Productos y/o Resultados y de los Compromisos de Gestión.

CLÁUSULA CUARTA: DEL OBJETIVO DEL CONVENIO

El objetivo del CONVENIO es coadyuvar al uso eficiente de los recursos para una adecuada provisión de los bienes y servicios públicos, y el logro de resultados contemplados en el Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica", en el marco de Presupuesto por Resultados.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente CONVENIO tendrá una duración de dos (02) años, y entrará en vigencia a la fecha de su suscripción por la Dirección General de Presupuesto Público y la Entidad Pública.

Para efecto del cómputo de los plazos establecidos en días en el presente CONVENIO, éstos se entienden como días calendarios. En caso que el último día del plazo coincida con un día no laborable, se entiende que el plazo queda automáticamente prorrogado al día hábil inmediato siguiente.

CLÁUSULA SEXTA: DE LOS INDICADORES Y COMPROMISOS DE GESTIÓN

Los Indicadores seleccionados para el presente CONVENIO, en conformidad con la Directiva N° 002-2014-EF/50.01, son los siguientes:

Indicador 1 Porcentaje promedio del avance del proceso de Zonificación Ecológica Económica a nivel Micro en los Gobiernos Locales Provinciales seleccionados en el departamento de Puno.

Indicador 2 Porcentaje promedio de avance del proceso de la Zonificación Ecológica Económica a nivel macro y/o meso en el Departamento de Puno.

Las metas de los Indicadores así como las definiciones vinculadas con el indicador, las fuentes de datos, los procedimientos y otros elementos son establecidas en el Anexo I "Especificaciones Técnicas del Convenio".

Los Compromisos de Gestión, en conformidad con Directiva N° 002-2014-EF/50.01, están referidos a los siguientes Procesos:

- Proceso 1: Programación Operativa.
- Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos.
- Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos.
- Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación.

Los Sub Procesos Críticos que se derivan de los Procesos antes indicados, los Criterios y los parámetros para determinar el Nivel de cumplimiento del Compromiso de Gestión son establecidos en el Anexo I "Especificaciones Técnicas del Convenio".

CLÁUSULA SÉPTIMA: VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES Y COMPROMISOS

La Dirección General de Presupuesto Público es la encargada de realizar la verificación de la información consignada en los sistemas administrativos y de elaborar el "Informe de Verificación de Cumplimiento del Convenio". En caso fuera necesario, podrá solicitar a la entidad pública información complementaria para dicha verificación.

De acuerdo con los resultados de la Verificación, el Ministerio de Economía y Finanzas procede con la transferencia de recursos de apoyo presupuestario a la entidad pública. Los montos a ser transferidos, así como los plazos para hacer efectiva dicha transferencia están establecidos en el Anexo II "Especificaciones Administrativas del Convenio" que forma parte integrante del presente Convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LAS MODALIDADES DE DESEMBOLSO Y CALENDARIO

En la comunicación que realiza la Dirección General de Presupuesto Público acerca de los desembolsos que serán otorgados a la ENTIDAD PÚBLICA, se debe contemplar las modalidades y el cronograma de desembolso, especificando los tramos fijos o variables en función del cumplimiento de los indicadores y compromisos establecidos en el presente CONVENIO y de acuerdo a lo consignado en el Anexo II "Disposiciones Administrativas del Convenio".

CLÁUSULA NOVENA: PLAZOS PARA LAS TRANSFERENCIAS

Los procedimientos para la autorización y transferencia de los recursos se realizan de acuerdo a lo especificado en la Directiva N° 002-2014-EF/50.01 y de acuerdo a lo establecido en el Anexo II "Especificaciones Administrativas del Convenio".

CLÁUSULA DÉCIMA: DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA

El presente CONVENIO suscrito, debe ser publicado en la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas y de la entidad pública.

Los valores de los indicadores, bases de datos y los algoritmos aplicados para procesar los datos y verificar el cumplimiento del Convenio, así como los informes de avance y otros reportes vinculados con la ejecución del Convenio, también deben ser publicados en la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas y del GOBIERNO REGIONAL PUNO

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LA COMUNICACIÓN

Durante la vigencia del presente CONVENIO y para las comunicaciones que se refieran a éste, las partes deben realizar dichas comunicaciones por escrito incluyendo una referencia explícita al CONVENIO.

Para efectos de lo establecido en el párrafo precedente, las comunicaciones deben remitirse a las siguientes direcciones:

495
a) GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Presidente
Jr. Deustua N° 356, Puno.
Teléfono: (051) 354000

b) MINISTERIO ECONOMÍA Y FINANZAS

Director General
Dirección General de Presupuesto Público - MEF
Jirón Junín N° 319
Cercado de Lima - Lima 1 Perú
Teléfono: (511) 311 5941 - 428 9920 - 626 9920

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

El CONVENIO podrá ser modificado mediante adenda, siempre que la DGPP evalúe que el objetivo del convenio se mantiene, previa verificación del avance en los compromisos de gestión y las metas de los indicadores de resultado y/o producto del PP.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANEXOS

Se incorporan al presente CONVENIO como anexos, los siguientes documentos:

Anexo I: "Especificaciones Técnicas del Convenio"

Anexo II: "Especificaciones Administrativas del Convenio"

Las partes suscriben dos ejemplares de igual valor y tenor, en Lima, a los 29 días
del mes de ABRIL de 2014.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Presidente
Dr. Mauricio Rodríguez Rodríguez

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Director General de Presupuesto Público
Econ. Rodolfo Acuña Namihas

ANEXO I
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONVENIO

CAPÍTULO I PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	3
1.01 ANTECEDENTES	3
1.02 PRINCIPALES FACTORES QUE EXPLICAN LA CONDICIÓN DE INTERÉS QUE ABORDA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL	6
1.03 PRINCIPALES INTERVENCIONES A IMPLEMENTAR A TRAVÉS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	9
1.04 MATRIZ LÓGICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	11
1.05 RESULTADOS ESPERADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	12
A) RESULTADO FINAL	12
B) RESULTADO ESPECÍFICO	12
1.06 PRODUCTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	12
1.07 ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0035 EN EL AÑO 2014	13
1.08 PRESUPUESTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0035	14
A) PRESUPUESTO NACIONAL	14
B) PRESUPUESTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	14
1.09 TENDENCIAS EN LOS PRINCIPALES INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0035	14
A) TENDENCIAS A NIVEL NACIONAL	14
B) TENDENCIAS A NIVEL REGIONAL	16
CAPÍTULO II. INDICADORES	17
2.01 INTRODUCCIÓN	17
2.02 INDICADORES SELECCIONADOS Y METAS	17
2.03 DESCRIPCIÓN TÉCNICA PARA LA ESTIMACIÓN DEL INDICADOR SELECCIONADO	17
A) INDICADOR 1	17
B) INDICADOR 2	22
CAPÍTULO III. LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN	25
3.01 ASPECTOS GENERALES DE LOS COMPROMISO DE GESTIÓN	25
DIAGRAMA GENERAL Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS	25
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	26
<input type="checkbox"/> PRODUCTOS PRIORIZADOS DEL PP 0035:	26
<input type="checkbox"/> ÁMBITOS PRIORIZADOS	26
3.02 ESPECIFICACIÓN DEL COMPROMISO DE GESTIÓN	26
A) PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA	26
B) PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS	26
C) PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	28
D) PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	29
3.03 DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LOS NIVELES DE CUMPLIMIENTO PARA MEDIR EL AVANCE DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN	29
A) DEFINICIÓN OPERACIONAL DEL NIVEL 0	29
B) DEFINICIÓN OPERACIONAL DEL NIVEL 1	31

43

CAPITULO IV. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 32

4.01 ASPECTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN	32
4.02 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN	32

CAPITULO V. INFORMES 36

5.01 ASPECTOS GENERALES	36
5.02 INFORME DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO	36
A) CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN	36
B) CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS INDICADORES DEL CONVENIO	36



12

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

Programa Presupuestal “Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica”

1.01 Antecedentes

Con la promulgación de Ley N° 29196 - Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica (enero de 2008) se abrió la oportunidad de “Fomentar y promover la producción orgánica para contribuir con la superación de la pobreza, la seguridad alimentaria y la conservación de los ecosistemas y de la diversidad biológica”; y “Desarrollar e impulsar la producción orgánica como una de las alternativas de desarrollo económico y social del país, coadyuvando a la mejora de la calidad de vida de los productores y consumidores, y a la superación de la pobreza” (Artículo 2º), lo que evidentemente contribuye al desarrollo sostenible del país.

Con la creación del MINAM (Decreto Legislativo N° 1013 de mayo de 2008), su Ley de creación señala como objetivo “La conservación del ambiente, de modo tal que se propicie y asegure el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que los sustenta, que permita contribuir al desarrollo integral social, económico y cultural de la persona humana, en permanente armonía con su entorno, y así asegurar a las presentes y futuras generaciones el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida.” (Artículo N° 3).

En tal sentido, en mayo de 2009, en cumplimiento del mandato del artículo 67º de la Constitución Política del Perú y en concordancia con la legislación que norma las políticas públicas ambientales, se aprobó la Política Nacional del Ambiente mediante D. S. N° 012-2009-MINAM, que es uno de los principales instrumentos de gestión para el logro del desarrollo sostenible del país.

Esta Política también toma en cuenta la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los demás tratados y declaraciones internacionales suscritos por el Estado Peruano en materia ambiental, así como por los lineamientos de las políticas públicas establecidos por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y las disposiciones de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.

Según lo señalado, define los objetivos prioritarios, lineamientos, contenidos principales y estándares nacionales de obligatorio cumplimiento. Conforma la política general de gobierno en materia ambiental, la cual enmarca las políticas sectoriales, regionales y locales.

Bajo este marco, en julio del 2011, se aprobó el Plan Nacional de Acción Ambiental PLANAA – Perú: 2011-2021, mediante D.S N° 014 - 2011 – MINAM, como instrumento de planificación nacional de largo plazo, formulado sobre la base de la Política Nacional del Ambiente, articulado con el Plan Bicentenario: Perú hacia el 2021, y relacionado con otras políticas de Estado, e instrumentos y acuerdos internacionales.

El PLANAA contiene las metas prioritarias en materia ambiental que debemos lograr en los próximos diez años, cuyo cumplimiento contribuirá con la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la mejora en la calidad ambiental; y por tanto, la mejora de la calidad de vida de nuestra población.

Uno de los aspectos básicos que se ha considerado en la elaboración de este importante instrumento de gestión ambiental, fue asegurar mecanismos de participación efectivos e inclusivos, de las entidades del Estado (sectores, gobiernos regionales y municipalidades), y de la sociedad civil organizada y representada por actores clave en la gestión ambiental¹.

Concertar el PLANAA ha demandado no solo esfuerzos institucionales, sino el concurso de los distintos actores con competencia y responsabilidad ambiental en el ámbito nacional, regional y local; en reuniones, talleres nacionales, macro regionales y otros eventos.

En la lógica de contribuir a lograr una adecuada ocupación del territorio y el uso sostenible de los recursos naturales a través del desarrollo de diversas actividades orientadas a la conservación y el aprovechamiento de los mismos el Ministerio del Ambiente promueve un conjunto de instrumentos con un enfoque holístico y multisectorial que haga posible el desarrollo integral de los seres humanos como garantía para una adecuada calidad de vida.

En tal sentido, la ocupación ordenada del territorio y el uso racional de los recursos naturales, están vinculados; por lo que le corresponde al Ordenamiento Territorial apuntar a un manejo integrado del medio biofísico y social cuya finalidad principal es contribuir al Desarrollo Sostenible.

Por lo señalado, el Ordenamiento Territorial es una política de Estado, un proceso político y técnico-administrativo de toma de decisiones concertadas con los actores sociales, económicos, políticos y técnicos, para ocupar el territorio en forma ordenada y sostenible, regular y promover la localización y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos; de las actividades económicas, sociales y el desarrollo físico espacial, basados en las potencialidades y limitaciones, en base a criterios ambientales, económicos, socioculturales, institucionales y geopolíticos (Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial, RM N° 026-2010-MINAM).

Uno de los instrumentos base del Ordenamiento Territorial y para la Gestión Ambiental, es la Zonificación Ecológica Económica (ZEE), a partir de la cual es posible identificar alternativas de uso sostenible en un territorio. Toma como base la evaluación de sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales. Ese proceso permite conocer y aprovechar los recursos de cada región, prevenir conflictos y evitar la ocupación de zonas de riesgo sociales y daños en el medio ambiente.

El Reglamento de Zonificación Ecológica Económica² y sus modificatorias señala que el MINAM dirige los procesos de gestión de la ZEE a nivel nacional, y los diversos ministerios, gobiernos regionales y locales, entre ellos el Gobierno Regional de Puno, son los responsables de su ejecución³. Asimismo, el MINAM elabora Planes Operativos Binales de Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial, lleva el registro de los procesos de ZEE en el país y preside el Comité Técnico Consultivo de Ordenamiento Territorial-CTCOT, que es la instancia multisectorial integrada por 40 instituciones sectoriales (ministerios, organismos públicos

¹D.S N° 014 - 2011 – MINAM, Pág. 3

² DS 087-2004-PCM

³<http://geoservidor.minam.gob.pe/atlasperu/Default.asp?WCI=PltOTerritorial&WCE=4.2.0>

descentralizados), representantes de los Gobiernos Regionales y Locales, Asamblea Nacional de Rectores, Organizaciones de pueblos indígenas, representantes de la empresa privada y ONG.

La ZEE se define como un proceso dinámico y flexible para la identificación de diferentes alternativas de uso sostenible de un territorio determinado, basado en la evaluación de sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales. Una vez aprobada la ZEE se convierte en un instrumento técnico y orientador del uso sostenible de un territorio y de sus recursos naturales. Cada proceso de ZEE desarrollado en el ámbito regional y local requiere la conformación de una Comisión Técnica, la cual debe mantener la participación equitativa de los representantes del sector público, privado y de la sociedad civil.

Por lo expuesto, la promoción de productos ecológicos tiene su base en la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica, la mejora en la calidad ambiental, y la mejora de la calidad de vida de nuestra población, para lo cual resulta necesario impulsar procesos participativos para la conservación de la biodiversidad y el ordenamiento territorial.

En el marco de la Ley Nº 26839 y su Reglamento (DS Nº 068-2001-PCM), sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, se promueve la conservación de la diversidad de ecosistemas, especies y genes, el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de la diversidad biológica y el desarrollo económico del país basado en el uso sostenible de sus componentes, en concordancia con el Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica, aprobado por Resolución Legislativa Nº 26181. Asimismo, se sustenta la alta agrobiodiversidad en el Informe Nacional sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación (INIA, 2009).

En tal sentido, la reciente aprobación del Reglamento de la Ley Nº 29811, Ley que establece la Moratoria al Ingreso y Producción de Organismos Vivos Modificados al Territorio Nacional por un Periodo de 10 años, posiciona a nuestro país en términos de producción orgánica y ecológica.

En este escenario, la Ley Nº 28927 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 (Capítulo IV), incorpora los elementos básicos para implantar el Presupuesto por Resultados (PpR) en el Perú, estableciendo una ruta para su implementación progresiva en todas las entidades de la administración pública peruana, siendo la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) la responsable de diseñar e implementar la gestión presupuestaria por resultados.

En tal sentido, el 2012, en el marco de la Directiva Nº 001-2011-EF/50.01, "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público" el MINAM diseñó el Programa Presupuestal "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica".

El presente CONVENIO tiene como uno de sus objetivos apoyar financiera y técnicamente al Gobierno Regional de Puno para la adecuada implementación del Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica", como una contribución a diseñar e implementar la política peruana de promoción de la producción de productos ecológicos en el Departamento de Puno.

1.02 Principales factores que explican la condición de interés que aborda el Programa Presupuestal

El Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica", logrará la sostenibilidad de los recursos naturales y la diversidad biológica expresada en ecosistemas, especies y genes a nivel nacional, mediante acciones de gestión y manejo, que permitirán la reducción de los niveles de pérdida de los componentes de la diversidad biológica, en especial aquellos que se integra las especies, ecosistemas y genes.

En ese sentido, el PP fue diseñado tomando en cuenta la necesidad de generar información relevante para lograr la remediación de la "Disminución de los recursos naturales y la biodiversidad", siendo este el problema específico del PP.

Las principales causas de dicha problemática son:

- El manejo inadecuado de los recursos naturales y la diversidad biológica, producto de la insuficiente formalización de los derechos de uso, usufructo y tenencia; escasas capacidades, instrumentos técnicos metodológicos y capital social; débil capacidad de los usuarios para la formalización y adecuada gestión; limitados incentivos económicos para la conservación y el aprovechamiento sostenible; escasa promoción de técnicas y conocimientos tradicionales; escasa capacidad de la población, asociaciones y/o empresas para generar valor agregado a los recursos aprovechados; escasa presencia de cadenas productivas sostenibles; distribución inequitativa de los beneficios generados por los bienes y servicios ecosistémicos; poblaciones que carecen de oportunidades alternativas de ingreso y protección social; y efectos negativos de especies introducidas sobre las especies nativas.
- Las insuficientes políticas públicas para su gestión, producto de instrumentos desactualizados de gestión ambiental para la gestión sostenible; débil articulación intersectorial para promover la formulación de políticas en conservación de los recursos naturales y la diversidad biológica; débil incidencia para la implementación de las políticas públicas en los sectores, gobiernos regionales y locales.
- Limitada vigilancia, control y fiscalización de la conservación y aprovechamiento de recursos naturales y diversidad biológica, producto de limitadas capacidades técnicas y operativas de las instituciones con competencia en vigilancia, control y fiscalización ambiental; insuficiente infraestructura para la vigilancia, control y fiscalización; y escasa promoción de la participación ciudadana en la vigilancia.
- Limitado conocimiento de los recursos naturales y diversidad biológica, producto de los escasos incentivos para la promoción de la investigación; Investigación desarticulada y desorganizada para la conservación y en el uso de sostenible; limitada e inadecuada transferencia de conocimiento y tecnología; escasa incorporación del conocimiento sobre los Recursos naturales y la diversidad Biológica en el sistema educativo; insuficientes información sobre el valor potencial; y escasos estudios temáticos actualizados e información generada a escala adecuada en el marco del ordenamiento territorial.
- Limitado uso sostenible del territorio; La degradación de los recursos naturales y la pérdida de la diversidad biológica se debe en gran medida al

inadecuado uso de territorio generando conflictos en sus usos, algunas actividades económicas se desarrollan en espacios geográficos (territorio) que tienen baja o nula potencialidad para esta actividad generando una presión sobre dichos espacios, en consecuencia se tienen territorios degradados y pérdida de diversidad biológica. Inevitablemente al asentarse algún tipo de infraestructura y/o actividad socioeconómica se ejercerá una presión en los recursos naturales y por ende en la diversidad biológica.

- Limitada participación ciudadana en la conservación y aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica; producto de débil promoción de la participación ciudadana en la políticas de conservación de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica; escasa incorporación del enfoque ambiental en el sistema educativo formal de nivel básico y superior; y escaso uso de los medios de comunicación masivo para la formación de una cultura de conservación y uso sostenible de los de Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.

Los recursos naturales y diversidad biológica representan para la población peruana una importante fuente de alimento, medicinas, materiales de construcción e ingresos económicos, entre otros. La disminución de los recursos naturales y la diversidad biológica (lo que incluye la reducción de las poblaciones de recursos forestales y recursos acuáticos, y la degradación de los ecosistemas naturales) causa desnutrición, deterioro de la salud y baja calidad de vida, y acentúa los efectos del cambio climático y de los fenómenos naturales. Ello incluye la disminución de las oportunidades de desarrollo e influye en el incremento de actividades ilícitas (cultivo de drogas, tala ilegal, minería ilegal) y contribuye a incrementar el flujo migratorio a las ciudades.

En el proceso de identificación de productos del PP, en virtud a las causas y efectos del análisis de la problemática, se propuso 08 productos, de los cuales 03 productos están orientados a promover y fortalecer las acciones para garantizar la conservación y uso sostenible de especies nativas con potencial económico.

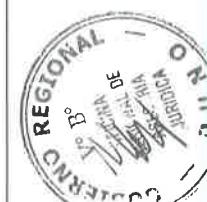
La problemática se puede revisar en el siguiente cuadro:



Problema
Central

Bdiminución de los recursos naturales y la biodiversidad

Problema Central		Disminución de los recursos naturales y la biodiversidad			
Causa Directa	Causa Indirecta	4. Limitado conocimiento de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	5. Limitado uso sostenible del territorio	6. Limitada participación ciudadana en la conservación y aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	
1. Manejo inadecuado de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	2. Insuficientes políticas públicas para la gestión sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	3. Limitada vigilancia, control y fiscalización de la conservación y aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	4.1 Limitado conocimiento de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	5.1 Limitado uso sostenible del territorio	6.1 Difícil promoción de la participación ciudadana en la política de conservación de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica
1.1 Inadecuado formalización de los derechos de uso, usufructo y tenencia de los recursos Naturales y la Diversidad Biológica	2.1 Insuficientes datos de gestión ambiental para la gestión sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica desactualizados	3.1 Limitadas capacidades técnicas y operativas de las instituciones con competencia en vigilancia, control y fiscalización ambiental	4.1 Escasos incentivos para la promoción de la investigación	5.1 Difícil capacidad en instrumentos técnicos y metodológicos y capital social en procesos de OT para promover la conservación de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	6.1 Difícil promoción del enfoque ambiental en el sistema educativo (forma) de nivel básico y superior
1.2 Escasas capacidades, instrumentos técnicos metodológicos y capital social no fortalecido en procesos de OT para promover la conservación de los RRyB [5.1]	2.2 Difícil articulación intersectorial para promover la formalización de políticas en conservación de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	3.2 Insuficiente infraestructura para la vigilancia, control y fiscalización de la conservación y/o aprovechamiento	4.2 Investigación desarticulada y desorganizada en el uso de sostenible de los RRyB	5.2 Estudios temáticos desfasados e información inadecuada en el marco del OT para la conservación de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.	6.2 Escasa incorporación del enfoque ambiental en el sistema educativo (forma) de nivel básico y superior
1.3 Difícil capacidad de los usuarios para la formalización y adecuada gestión de las actividades para el aprovechamiento de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	2.2 Difícil incidencia para la implementación de las políticas públicas en los sectores, gobiernos regionales y locales	3.3 Escasa promoción de la participación ciudadana en la vigilancia del aprovechamiento de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	4.3 Limitada y inadequada transferencia de conocimiento y tecnología sobre los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	5.3 Escasa incorporación del conocimiento sobre los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica en el sistema educativo	6.3 Escasa uso de los medios de comunicación masivo para la formación de una cultura de conservación y uso sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.
1.4 Limitados incentivos económicos para la conservación y el aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	1.5 Escasa promoción de técnicas y conocimientos tradicionales	1.6 Escasa capacidad de la población, asociaciones y/o empresas para generar valor agregado a los recursos aprovechados	1.7 Escasa presencia de cadenas productivas sostenibles	1.8 Distribución inequitativa de los beneficios generados por los bienes y servicios ambientales de los ecosistemas	1.9 Poblaciones que carecen de oportunidades alternativas de ingreso y protección social
1.5 Efectos negativos de los cultivos del OIMs sobre las especies nativas y naturalizadas.					



1.03 Principales intervenciones a implementar a través del Programa Presupuestal

El MINAM se constituye en el organismo del Estado responsable de la coordinación intersectorial en materia de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y como tal preside la Comisión Nacional de Diversidad Biológica (CONADIB)⁴, conformada con la finalidad de coordinar las actividades de implementación del Convenio de Diversidad Biológica (CDB)⁵. El Viceministerio de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales del MINAM es el Punto Focal Nacional ante la Secretaría del CDB⁶. En tal sentido, el Perú viene actualizando la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, que cuenta con componentes de Ordenamiento Territorial, Valoración del Patrimonio Natural, Biocomercio, entre otros.

El MINAM tiene entre sus funciones promover la implementación del Ordenamiento Territorial a nivel Nacional sobre la base de la Zonificación Ecológica Económica - ZEE, como soporte para la ocupación ordenada del territorio y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Asimismo, esta función se sostiene con las funciones vinculadas a: promover la implementación de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, fomentar iniciativas de Comercio Sostenible de la Biodiversidad (Biocomercio), gestión de la agrobiodiversidad y sus recursos genéticos; y promover la incorporación del valor de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación del desarrollo.

En ese sentido, en virtud a las funciones y compromisos asumidos por el MINAM y el Gobierno Regional de Puno, y las causas identificadas vinculados a la problemática, se genera la necesidad de focalizar intervenciones para brindar información aplicada, fortalecer los instrumentos de gestión ambiental de zonificación ecológica y económica y su ordenamiento territorial en los diferentes niveles; así como fortalecer las capacidades para el manejo y uso sostenible de productos ecológicos en ecosistemas priorizados; garantizando la sostenibilidad del proceso de comercialización a nivel nacional e internacional.

Estas intervenciones apoyarán al objetivo principal del PP que es disminuir la pérdida de los recursos naturales y de la diversidad biológica, coordinando los tres niveles de gobierno, generando las condiciones operacionales y presupuestales: Las intervenciones son las siguientes:

- **Desarrollar las capacidades de las Instituciones públicas para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.**

Esta intervención atenderá las insuficientes políticas públicas para la gestión sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica, y las causas indirectas vinculadas a instrumentos de gestión ambiental para la gestión sostenible desactualizados; débil articulación intersectorial para promover la formulación de políticas en conservación de los recursos naturales y la

⁴El organigrama de la CONADIB se encuentra en el Anexo 3.

⁵Decreto Supremo N° 007-2009-MINAM, de adecuación de la CONADIB a la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente y a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

⁶Resolución Ministerial N° 157-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento Interno de la CONADIB.

35

diversidad biológica; débil incidencia para la implementación de las políticas públicas en los sectores, gobiernos regionales y locales. En ese sentido, se desarrollarán y actualizarán instrumentos de gestión, así como se fortalecerán capacidades para la toma de decisiones en el marco de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica - ENDB, Biocomercio, entre otros, así como instrumentos de Valoración Económica y de Gasto Público Ambiental, para efectivizar el cumplimiento de la Política Nacional Ambiental y las normas ambientales para la gestión sostenible de los recursos naturales, diversidad biológica y los servicios ambientales.

En el caso de los recursos genéticos, en el marco del objetivo estratégico de conservación in situ con las comunidades locales y del objetivo estratégico de acceso a recursos genéticos de la ENDB.

- **Generar y fortalecer alternativas de aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica en las instituciones.**

Esta intervención permitirá atender el manejo inadecuado de los recursos naturales y la diversidad biológica, en especial en zonas de agrobiodiversidad, producto de la escasa promoción de técnicas y conocimientos tradicionales; escasa capacidad de la población, asociaciones y/o empresas para generar valor agregado a los recursos aprovechados; escasa presencia de cadenas productivas sostenibles; y la distribución inequitativa de los beneficios generados por los bienes y servicios ecosistémicos.

En ese sentido, se realizarán diagnósticos e identificación de alternativas de manejo y se desarrollarán capacidades para la formulación de proyectos. En el marco del Programa Nacional de Promoción de Biocomercio- PNPB, el MINAM proporcionará herramientas que orienten las acciones de las instituciones para el desarrollo del biocomercio y generar condiciones para la promoción de la gestión de agroecosistemas.

- **Gobiernos subnacionales cuentan con Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento**

Esta intervención permitirá atender las insuficientes políticas públicas para su gestión, producto de instrumentos de gestión ambiental desactualizados; débil articulación intersectorial para promover la formulación de políticas en conservación de los recursos naturales y la diversidad biológica; débil incidencia para la implementación de las políticas públicas en los sectores, gobiernos regionales y locales. Así como, limitado conocimiento de los recursos naturales y diversidad biológica; producto de los escasos incentivos para la promoción de la investigación; investigación desarticulada y desorganizada para la conservación y en el uso de sostenible; y escasos estudios temáticos actualizados e información generada a escala adecuada en el marco del ordenamiento territorial.

En ese sentido, el MINAM promoverá acciones para el fortalecimiento y creación de capacidades que permitan al Gobierno Regional de Puno generar adecuados condiciones tanto de información como los instrumentos técnicos vinculados al ordenamiento territorial con una metodología consistente y concientizar a la población que mediante estos instrumentos se puede lograr un adecuado manejo de recursos naturales y diversidad biológica. El proceso

34

de Zonificación Ecológica Económica se desarrollará en el ámbito regional a nivel macro y/o meso y en el ámbito local a nivel micro.

1.04 Matriz Lógica del Programa Presupuestal

En el siguiente cuadro se muestra los productos del Programa Presupuestal Gestión Sostenible de los recursos naturales (PP0035) aprobado para la ejecución presupuestal del año 2014:

Cuadro N° 1: Matriz Lógica del Programa Presupuestal 0035

Objetivos	Indicadores	Medio de verificación
RESULTADO FINAL Lograr la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del país y la diversidad biológica y genética con eficiencia, equidad y bienestar general	Porcentaje de Hectáreas de ecosistemas conservados y/o aprovechados sosteniblemente	
RESULTADO ESPECÍFICO 0035 Gestión sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica	Porcentajes de Hectáreas de ecosistemas que cuentan con Instrumentos de conservación y/o aprovechamiento sostenible 2/	
	Porcentajes de instituciones que aplican instrumentos e información para participar activamente en la conservación y/o aprovechamiento SOSTENIBLE de los RRNN y la DB	
	Porcentajes de organizaciones que aplican instrumentos e información para participar activamente en la conservación y/o aprovechamiento SOSTENIBLE de los RRNN y la DB	
PRODUCTO 1 3000342 Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica	% de instituciones públicas que implementan instrumentos para la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica.	Informe nacional a la Secretaría de los Convenios Internacionales firmados por Perú con competencia del MINAM
PRODUCTO 2 3000603 Organizaciones capacitadas en la conservación y/o aprovechamiento de los recursos naturales y la diversidad biológica	% de organizaciones que implementan mecanismos de participación en la gestión de los recursos naturales y diversidad biológica.	Reportes del MINAM y el SERNANP
PRODUCTO 3 3000469 Organizaciones cuentan con información sistematizada sobre conservación y aprovechamiento	% de organizaciones que cuentan con información sistematizada sobre conservación y aprovechamiento de Recursos Naturales y Diversidad Biológica.	Estudios, inventario y evaluaciones de los recursos naturales y diversidad biológica.
PRODUCTO 4 3000470 Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica	% de instituciones públicas que implementan alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica.	Evaluación de campo
PRODUCTO 5 3000471 Organizaciones cuentan con financiamiento para la conservación de los recursos naturales y la diversidad biológica	% de cuencas que cuentan con un mecanismo de financiamiento para la conservación de los recursos naturales y diversidad biológica.	Reporte del MINAM
PRODUCTO 6 3000622 Bosques con acciones de conservación	% de ha de bosques conservados bajo convenios.	Convenio firmado
PRODUCTO 7 3000473 Gobiernos subnacionales cuentan con Zonificación Económica Ecológica y ordenamiento territorial	% promedio del avance de proceso de la Zonificación Ecológica Económica	Geoservidor
PRODUCTO 8 3000623 Empresas supervisadas y fiscalizadas en el cumplimiento de los compromisos y la legislación ambiental	% de empresas fiscalizadas que cumplen compromisos ambientales	Ninguno

1.05 Resultados Esperados del Programa Presupuestal

a) Resultado Final

Lograr la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del país y la diversidad biológica y genética con eficiencia, equidad y bienestar general.

b) Resultado específico

Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.

1.06 Productos del Programa Presupuestal

Existe un vínculo entre el Marco Lógico del PP y la Estructura Funcional Presupuestal (EFP), resaltando que el Programa Presupuestal de la EFP está relacionado a resultado específico del Marco Lógico del PP (Cuadro N°01).

Cuadro N° 02: Vínculo entre el Marco Lógico del Programa y la Estructura Funcional Presupuestal

Marco Lógico del Programa Presupuestal	Estructura Funcional Presupuestal (EFP)
Resultado final	-
Resultado específico	Programa Presupuestal
Productos	Productos
Actividad	Actividad

Los Productos del Programa Presupuestal “Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica, en el año 2014, son los siguientes:

CÓDIGO	PRODUCTOS
3000342	Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica
3000469	Organizaciones cuentan con información sistematizada sobre conservación y aprovechamiento
3000470:	Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica
3000471	Organizaciones cuentan con financiamiento para la conservación de los recursos naturales y la diversidad biológica
3000473	Gobiernos sub nacionales cuentan con zonificación económica ecológica y ordenamiento territorial
3000603	Organizaciones capacitadas en la conservación y/o aprovechamiento de los recursos naturales y la diversidad biológica
3000622	Bosques con acciones de conservación
3000623	Empresas supervisadas y fiscalizadas en el cumplimiento de los compromisos y la legislación ambiental

Los productos del PP para el Apoyo Presupuestario están directamente relacionados a solucionar los problemas específicos, mediante intervenciones puntuales integrales, no sólo en fortalecer las acciones de gestión del territorio sino de gestión de los ecosistemas y los cultivos ecológicos, con potencial de mercado, que permitirán garantizar su sostenibilidad tanto económico, social y ambiental. Son los siguientes:

- 3000342 Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.
- 3000470 Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.
- 3000473 Gobiernos sub nacionales cuentan con Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial.

1.07 Estructura Funcional del Programa Presupuestal 0035 en el año 2014

PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD
0035. Gestión sostenible de recursos naturales y diversidad biológica	3000342. Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica	5004398. Capacitación y asistencia técnica en gestión de los recursos naturales y de la diversidad biológica en los tres niveles de gobierno
	3000469. Organizaciones cuentan con información sistematizada sobre conservación y aprovechamiento	5004400. Generación, administración y difusión del sistema nacional de acceso a los recursos genéticos
	3000470. Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica	5004401. Generación, administración y difusión del sistema de monitoreo del estado de los recursos naturales y diversidad biológica
	3000471. Organizaciones cuentan con financiamiento para la conservación de los recursos naturales y la diversidad biológica	5004454. Implementación de alternativas de manejo sostenible de recursos naturales y sistemas productivos sostenibles
	3000473. Gobiernos sub nacionales cuentan con Zonificación Económica Ecológica y Ordenamiento Territorial	5004455. Implementación y monitoreo de esquemas de retribución por servicios eco sistémicos
	3000603. Organizaciones capacitadas en la conservación y/o aprovechamiento de los recursos naturales y la diversidad biológica	5004456. Implementación de mecanismos financieros para la gestión de cambio climático
	3000622. Bosques con acciones de conservación	5004460. Implementación de procesos de ordenamiento territorial
	3000623. Empresas supervisadas y fiscalizadas en el cumplimiento de los compromisos y la legislación ambiental	5004399. capacitación y asistencia técnica a las organizaciones y comunidades que participan en la gestión de la conservación de los RRNN y DB
		5004457. Conservación de bosques por parte de las comunidades a través de transferencias directamente condicionadas y otros mecanismos de incentivos.
		5004458. Capacitación y asistencia técnica para proyectos económicos y prácticas de conservación de bosques
		5004459. Seguimiento y monitoreo a la conservación de bosques
		5003397. Supervisión ambiental directa al administrado
		5003398. Aplicación del procedimiento administrativo sancionador o incentivos
		5004461. Elaboración y difusión de instrumentos técnicos normativos para la evaluación, supervisión y fiscalización ambiental
		5004462. Vigilancia y monitoreo de la calidad ambiental y control de agentes contaminantes

1.08 Presupuesto del Programa Presupuestal 0035

a) Presupuesto Nacional

Cuadro N° 03: Presupuesto del Programa Presupuestal 0035
Gestión sostenible de los RRNN y DB
En Nuevos Soles

Nivel de Gobierno	2012		2013		2014*	
	PIA	PIM	PIA	PIM	PIA	PIM
Nacional	20,671,786	20,704,986	36,839,537	63,203,024	60,828,466	60,978,466
Regional	30,707,140	13,133,023	60,259,090	48,733,302	35,165,373	35,165,373
Local	39,748,769	37,765,920	25,448,873	52,723,246	43,012,692	47,059,246
Total	91,127,695	71,603,929	122,547,500	164,659,572	139,006,531	143,203,080

Fuente: SIAF-MEF

*Nota: al 13 de enero del 2014

b) Presupuesto del Gobierno Regional de Puno

Cuadro N° 04: Presupuesto por Producto del Programa Presupuestal 0035: "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica" – Gobierno Regional de Puno
En Nuevos Soles

Producto / Proyecto	PIA 2012	PIM 2012	PIA 2013	PIM 2013
2159150: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DEL CAMPO FERIAL DEL BARRIO LA CAPILLA DISTRITO JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN DE LA REGION PUNO	0	1,192,200	0	0
2177361: INSTALACION Y RECUPERACION DE LA COBERTURA FORESTAL EN EL ANILLO CIRCUNLACUSTRE DEL ALTIPLANO DE LA REGION PUNO			0	122,755
2232932: RECUPERACION DE SUELOS DEGRADADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA EN LA SUBCUENCA AZANGARO DE LA CUENCA RAMIS, PROVINCIAS DE CARABAYA Y AZANGARO, REGION PUNO			0	5,425.069
Categoría Presupuestal 0035: Gestión sostenible de recursos naturales y diversidad biológica	0	1,192,200	0	5,547,824

Fuente: SIAF-MEF, consulta realizada el 5 de febrero del 2014

1.09 Tendencias en los principales indicadores del Programa Presupuestal 0035

a) Tendencias a nivel nacional

En el Perú se cuenta con estadísticas que corroboran la disminución de los recursos naturales y diversidad biológica, que si bien son parciales y dispersas, son importantes; tal es el caso de la estadística relacionada a la pérdida del ecosistema bosque. Sin embargo, hay que precisar que por la carencia de información base de las condiciones actuales de los diferentes componentes de la diversidad biológica, tales como estudios de riqueza biológica, social y económica de productos ecológicos (especies nativas y con manejo sostenible), es limitado el conocimiento sobre recursos naturales y diversidad biológica por escasos estudios temáticos, ello incluye la limitada e inadecuada transferencia

del conocimiento y tecnología; la escasa incorporación en programas y proyectos estratégicos, así como insuficiente información sobre el valor potencial.

Por esta razón el Programa Presupuestal incluye acciones para generar/actualizar información que permita fortalecer indicadores de resultado y formular acciones orientadas a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.

La Zonificación Ecológica y Económica (ZEE), emprendida por los gobiernos regionales, viene ejecutándose con la asistencia técnica del Ministerio del Ambiente como instrumento técnico para el Ordenamiento Territorial, registrando un progreso significativo en el año 2013.

El avance en materia de Zonificación Ecológica Económica (ZEE), es producto de la asistencia técnica, supervisión y aplicación de políticas que viene realizando el Ministerio del Ambiente como ente Rector a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, para lo cual se viene brindando el apoyo y orientación para la implementación de los Proyectos de Inversión Pública (PIP) dirigidos al Fortalecimiento de Capacidades en Ordenamiento Territorial que ejecutan los Gobiernos Regionales con recursos públicos. Este avance permite conducir técnica y coherente mente los procesos de ordenamiento territorial, a la vez que el Ministerio del Ambiente en su calidad de ente rector, avanza en la generación de los instrumentos técnico-normativos que favorecen la gestión del territorio a nivel nacional.

En relación a los instrumentos de gestión de la diversidad biológica, la Estrategia al 2021 y Plan de Acción Nacional para la Diversidad Biológica 2014-2018, se elabora en atención al compromiso ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica, participativamente con la colaboración de los gobiernos regionales, ONGs, académicos y empresas. Este documento es consensuado con los sectores y actores de gobierno relevantes, destacando entre ellos el INIA, MINAGRI, PRODUCE, IMARPE, MINEM, MRE, MINCU, CONCYTEC, TRANSPORTE. Asimismo es presentado a comunidades indígenas y sometido a opinión pública mediante su publicación en internet, una vez culminado estos procesos es enviado oficialmente a los sectores junto con la propuesta de Decreto Supremo para su aprobación.

Asimismo, la Dirección General de Diversidad Biológica en relación a Biocomercio a realizado cursos de capacitación e inducción al Biocomercio, dirigido a funcionarios públicos, con el objetivo de difundir el concepto y lograr interés, apoyo e involucramiento en la identificación y verificación de iniciativas. Para ello se ha elaborado un manual que incluye módulos, casuística y ejercicios referentes para la aplicación de una evaluación de principios y criterios de Biocomercio así como la herramienta de verificación, cuyo objetivo es poder contar con una única herramienta a nivel nacional para levantar la línea bases de las iniciativas de biocomercio.

Por otro lado y en estrecha coordinación con la Comisión Nacional de Promoción de Biocomercio, el MINAM se encuentra desarrollando el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional de Biocomercio y su plan de acción, con el objetivo de organizar estratégicamente el Programa Nacional de Promoción de Biocomercio para consolidar dicho modelo de gestión para nuestros recursos de biodiversidad nativa

b) Tendencias a nivel regional

En el Cuadro N° 5 se muestra la evolución de la implementación de la ZEE en Puno.

Cuadro N° 05: Evolución en porcentajes de implementación del proceso de ZEE en PUNO

DEPARTAMENTO	NIVEL DE ESCALA 1/...	% DE AVANCE LOGRADO A DICIEMBRE 2011	% DE AVANCE LOGRADO A DICIEMBRE 2012
PUNO	100,000	65%	65%

Fuente: Geoservidor del MINAM

En relación a los instrumentos de gestión de la diversidad biológica regionales, la Dirección General de Diversidad Biológica viene prestando asistencia técnica y acompañamiento a los Gobierno Regional para la elaboración y/o actualización de sus Estrategias Regionales de Diversidad Biológica – ERDB; en el caso de Puno está pendiente la asistencia técnica y acompañamiento para la elaboración e implementación del Plan de Acción de la ERDB. Asimismo, se han realizado avances relacionados a la promoción del Biocomercio en las regiones priorizadas por EuroEcoTrade.

Es importante mencionar que el avance realizado en el departamento de Puno consiste en la elaboración de un Diagnóstico de la Diversidad Biológica así como su ERDB, la misma que ha sido aprobada por Ordenanza Regional N° 012-2013-GRP-CRP. Por otro lado, se han identificado y brindado apoyo a iniciativas de Biocomercio en el departamento de Puno.

c) Gasto Público en el sector Ambiente

El Gasto Público Ambiental que realizan las diferentes instituciones públicas en los tres niveles de gobierno, es tan pequeño que apenas llegó al 2,0 % en el año 2012 respecto del gasto público total (ver Cuadro N° 6). Cabe indicar que a partir del 9 de junio de 2011 entró en vigencia el nuevo clasificador funcional en materia ambiental a través de la Resolución Directoral N°002-2011-EF/50.01. Esta modificación es resultado de la propuesta técnica-legal que el MINAM presentó al MEF como resultado de las permanentes reuniones de trabajo y coordinaciones realizadas y que en conjunto sumó a once sectores; es importante mencionar que la actual estructura del clasificador presupuestal presenta dos programas y 9 subprogramas que recogen de mejor manera los principales temas ambientales y que están acorde a la Política Nacional del Ambiente.

Cuadro N° 06: Gasto Público Ambiental como Porcentaje del Gasto Público Total (Expresado en Nuevos Soles)

Departamento	2009		2010		2011		2012	
	S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%
PUNO	28,376,664	1,2%	32,289,922	1,2%	24,272,180	0,8%	38,661,550	1,2%
Total 24 Departamentos	1,482,898,210	1,9%	1,691,204,782	1,9%	1,722,242,108	1,8%	1,981,239,243	2,0%

Fuente: Base de datos del SIAF

Elaboración: MINAM

CAPITULO II. INDICADORES

2.01 Introducción

En este capítulo se presentan las metas para los indicadores seleccionados y la descripción técnica correspondiente, la cual incluye la definición del indicador, las fuentes de datos, la fórmula para el cálculo entre otros aspectos.

2.02 Indicadores seleccionados y metas

En la siguiente tabla se presentan las metas para los indicadores que el Gobierno Regional de Puno se compromete lograr durante los próximos dos (02) años y que son objeto del presente CONVENIO.

Cuadro N° 7: Metas para los indicadores en el marco del presente Convenio

	INDICADOR	Línea de base 2011	2014
1	Porcentaje promedio de avance del proceso de Zonificación Ecológica Económica a nivel Micro en los Gobiernos Locales Provinciales de Azángaro y San Román	2.5	75
2	Porcentaje promedio de avance del proceso de la Zonificación Ecológica Económica a nivel macro y/ o meso en el Departamento de Puno	55	90

El proceso de ZEE de la región Puno se desarrolla en el ámbito de la intercuenca media cercana al Lago Titicaca, provincias de Moho, Melgar, Lampa, Puno y San Román.

Estos dos indicadores responden a la ejecución del Producto 3000473 del PP 0035, mientras que los productos 3000342 y 3000470 no cuentan con indicador para el presente convenio, sin embargo, con la finalidad de medir el desempeño del Apoyo Presupuestario de forma integral y efectiva para los productos, se desarrollarán actividades que coadyuven a fortalecer la implementación del ordenamiento territorial a nivel regional sobre la base de la Zonificación Ecológica Económica - ZEE, tales como: la promoción de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, iniciativas de Biocomercio, gestión de la agrobiodiversidad y sus recursos genéticos, así como la incorporación del valor de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación del desarrollo. Dichas actividades formarán parte de los compromisos de gestión.

2.03 Descripción Técnica para la Estimación del Indicador Seleccionado

a) Indicador 1

1. Denominación:

Denominación: Porcentaje promedio del avance del proceso de Zonificación Ecológica Económica a nivel Micro en los Gobiernos Locales Provinciales de Azángaro y San Román

La Zonificación Ecológica Económica (ZEE), es un proceso técnico y científico, participativo, concertado, dinámico y flexible, que es la base para el ordenamiento territorial, respetuoso de los derechos colectivos de los pueblos indígenas sobre su territorio y su cultura.

Constituye un instrumento que genera información sobre diversas alternativas de uso del territorio y de los recursos naturales; y es base para la formulación de políticas y planes de ordenamiento territorial, políticas y planes de desarrollo (nacional, regional, local y sectorial); para efectos de su aplicación en el territorio peruano, se han definido tres niveles de estudio (macro, meso y micro).

La microzonificación, genera información sobre las potencialidades y limitaciones del territorio que sirva de base para la elaboración, aprobación y promoción de los proyectos de desarrollo, planes de manejo en áreas y temas específicos en el ámbito local. Igualmente, contribuye al ordenamiento y/o acondicionamiento territorial, así como al plan de desarrollo urbano y rural.

Se aplica a nivel local, en ámbitos espaciales con superficies relativamente pequeños, incluyendo el área de influencia de zonas urbanas, delimitando unidades espaciales del territorio a nivel de detalle, con criterios biofísicos, a nivel de atributos específicos del paisaje, y criterio socioeconómico, a nivel de área de influencia de centros poblados o comunidades.

La cartografía aplicable a los estudios del medio biofísico corresponde a una escala de trabajo igual a 1:25 000 o mayor, dependiendo de la extensión y de las características del área de estudio.

Este indicador está asociado al nivel micro ZEE. Su relación directa con la implementación de la política está dada porque se requiere contar con un instrumento que permita orientar en la toma de decisiones sobre los mejores usos del territorio, considerando las necesidades de la población que la habita y en armonía con el ambiente. Sin dicha zonificación, la expansión de la frontera agrícola con vocación de producción ecológica no tiene fundamentos técnicos.

Institucionalmente, el indicador se respalda en la Política Nacional del Ambiente, Eje de política 1 y Lineamiento de Política 11 Ordenamiento Territorial, así como en el Plan Nacional de Acción Ambiental 2011 – 2021, la Meta 11 “Gobernanza Ambiental” y Acción Estratégica 7.11 que disponen “Implementar el ordenamiento territorial sobre la base de la ZEE, como soporte para la ocupación ordenada del territorio y para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales”, y a nivel regional se respalda en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en su Art. 53 referido a las Funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en su literal a) señala: “Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales”; y la Ordenanza Regional N° 036-2006-GRP que declara de interés el proceso de Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial de la Región Puno.

La metodología para la implementación de la ZEE a nivel nacional se encuentra formalmente establecida mediante el Reglamento de ZEE aprobado por D. S. 087-2004-PCM y la Directiva sobre Metodología ZEE aprobada por D. C. D. N° 010-2006-CONAM-CD.

En consideración a que el Reglamento de ZEE, en el Artículo 11 referido a los Órganos Competentes, se establece que los sectores, los Gobiernos Regionales y Locales son las entidades encargadas de la ejecución de la Zonificación Ecológica y Económica-ZEE dentro de sus respectivas jurisdicciones, la intervención a nivel provincial del Gobierno Regional estará enmarcada en

26

Convenios Específicos de Cooperación con los Gobiernos Locales de las provincias seleccionadas.

2. Fuente de datos:

Base de datos del MINAM – GEOSERVIDOR, es de libre acceso a través de la siguiente dirección:

<http://geoservidor.minam.gob.pe/geoservidor/documentacion.aspx>

El reporte anual generado por la DGOT está disponible en el mes de diciembre de 2012, fuente:

http://www.minam.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&catid=1:noticias&id=2254:zonificacionecologica-economica-avanza-en-las-regiones-con-apoyo-tecnico-del-ministerio-del-ambiente&Itemid=21

Descripción:

El indicador mide a nivel de Gobiernos Locales (Provinciales) el avance de la implementación y desarrollo de los procesos de Zonificación Ecológica Económica a nivel micro en las zonas priorizadas por los Programas Presupuestales y seleccionadas para EURO-ECO-TRADE (02 provincias del Departamento de Puno).

El responsable de dirigir e implementar el proceso a nivel nacional es el MINAM a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y la información generada en estos procesos se compila y difunde a través del GeoServidor.

3. Desagregación:

Anual, por provincias.

4. Procedimiento de construcción del indicador:

Índice de micro ZEE se obtiene a partir de la sumatoria de los porcentajes de avance de las provincias intervenidas por el Programa, entre el número total de provincias intervenidas.

Cabe precisar, que dicho indicador requiere de la información generada sobre la planificación, gestión y documentos técnicos referentes a diversidad biológica, zonas de agrobiodiversidad y sus recursos genéticos y biocomercio, así como la incorporación del valor de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación del desarrollo.

El Gobierno Regional y los Gobiernos Locales remiten al MINAM los informes de avances del proceso de ZEE para su evaluación y supervisión técnica al proceso, posteriormente el MINAM remite un informe de opinión técnica favorable una vez se hayan levantado las observaciones y recomendaciones. El MINAM realiza la medición del avance del proceso de acuerdo a una tabla de medición y como resultado de la supervisión técnica realizada.

El indicador se mide por la contabilización del promedio del porcentaje de avance de la ZEE, que se mide de acuerdo a los siguientes criterios:

25

Tabla N° 1: Medición de avances para la evaluación de los procesos de Zonificación Ecológica Económica

Nro.	Actividades	Avance (%)
ETAPA INICIAL		10
1	Ordenanza Regional/Municipal que declare de interés la ZEE y OT; conformación de la Comisión Técnica Regional/Local y su reglamento. En el Plan Operativo Bienal de ZEE – OT	5
2	Con PIP aprobado e inscrito en la programación anual y multianual de Inversión Pública.	5
Etapa de formulación		85
	Fase Preliminar	15
1	Definición del marco conceptual de referencia : incluye objetivos alcances, marco de referencia, equipo técnico, plan de trabajo	
2	Programa de difusión y capacitación (Incluye el Plan estratégico comunicacional, sensibilización y otros)	
	Fase de Recopilación, Sistematización y Generación de Información Temática	30
1	Recopilación y análisis de la información existente	
2	Adquisición y preparación de materiales de percepción remota y cartográfico	
3	Generación de Información temática	
4	Sistematización de la información y elaboración de mapas temáticos	
	Fase de Análisis	10
1	Integración y delimitación de las unidades ecológicas	
2	Integración y delimitación de las unidades económicas	
3	Identificación de las unidades ecológicas y económicas – UEE	
	3 documentación de la base de datos de las unidades ecológicas y económicas	
	Fase de Evaluación:	20
1	Construcción y desarrollo del Submodelo de valor productivo	
2	Construcción y desarrollo del Submodelo de valor bioecológico	
3	Construcción y desarrollo del Submodelo de valor histórico-cultural	
4	Construcción y desarrollo del Submodelo de vulnerabilidad y riesgos	
5	Construcción y desarrollo del Submodelo de conflictos de uso	
6	Construcción y desarrollo del Submodelo de aptitud urbano e industrial	
7	Construcción y desarrollo de Submodelo propuestos	
8	Determinación de la propuesta de las Zonas ecológicas y económicas.	
	Fase de Validación	10
1	Taller de validación de la ZEE – (población y órganos de gobierno involucrados)	
2	Elaboración del informe final de la propuesta ZEE	
3	Opinión favorable	
	ETAPA DE APROBACION	5
1	Ordenanza del Gobierno competente que aprueba la ZEE	5
	Total	100

Fuente: MINAM, Decreto de Consejo Directivo N° 010-2006-CONAM/CD.

En comparación a los procesos de Macrozonificación; los procesos de Microzonificación requieren de muchos insumos, los mismos que por ser de fuente primaria y estudios a mayor detalle, requieren de mayor financiamiento, para los muestreos y trabajo de campo, análisis de laboratorio y gabinete, requeridas por las variables geológicas, geomorfológicas, suelos, capacidad de uso mayor de las tierras, fisiografía, flora, fauna, cobertura vegetal, agrobiología, hidrobiología, zonas de vida, climatología, entre otros.

20

5. Supuestos:

El Gobierno Regional y los gobiernos locales actualizan sus porcentajes de avance de la micro ZEE todos los fines de año. El acompañamiento del Ministerio del Ambiente en cada proceso de OT a nivel de Gobierno Regional y local, asegurará el cumplimiento de esta actividad, a fin de proveer información actualizada.

La ZEE permite generar información sobre las alternativas de uso del territorio y de los recursos naturales, y es base para la formulación de proyectos de desarrollo local y planes de ordenamiento territorial.

El MINAM promueve al inicio de los proceso de ZEE a nivel micro (1/25000) la conformación de los Comités y Comisiones Técnicas por provincias, con la finalidad de asegurar la continuidad y culminación del proceso en caso de imprevistos.

Estos Comités constituyen un medio de verificación, seguimiento y cumplimiento del proceso y están constituidos por representantes de las instituciones locales y la sociedad civil local.

El GeoServidor se constituye en una base de datos y almacena toda la información generada por los diferentes procesos de ZEE.

De acuerdo al D.S: 07-2003-PCM, el MINAM impulsa, promueve y ejecuta la elaboración del Plan Operativo Bianual de la ZEE, teniendo en cuenta las prioridades espaciales determinadas por las políticas en los diferentes niveles de gobierno, así como las solicitudes y propuestas de ZEE.

Las Comisiones Técnicas Locales y los Equipos Técnicos Locales conformado por las instituciones públicas trabajan de manera activa acompañando al proceso llevado a cabo por el Gobierno Regional y los gobiernos locales.

El GeoServidor tiene un back up de la información completa de los procesos de ZEE en los diferentes niveles y evita su pérdida.

6. Limitaciones:

Cambio de gestión del Gobierno Regional y los gobiernos locales, que pueden crear inestabilidad al proceso, que serán afrontados con la participación y retroalimentación de las Comités Técnicos de ZEE.

El fortalecimiento y desarrollo de capacidades locales es importante, para constituir los Equipos Técnicos de profesionales especializados y encargados del desarrollo de los procesos de ZEE y OT a nivel micro (1/25,000).

Asimismo, las Comisiones Técnicas Regionales conformadas por las instituciones públicas y que trabajen de manera activa acompañando al proceso llevado a cabo por el Gobierno Regional.

Para minimizar dichos riesgos el fortalecimiento de capacidades y la asistencia técnica a cada proceso promoverá la institucionalidad del proceso de OT en cada nivel de gobierno.

b) Indicador 2

1. Denominación:

Porcentaje promedio de avance del proceso de la Zonificación Ecológica Económica a nivel macro y/o meso en el Departamento de Puno.

La macrozonificación, tiene como propósito central generar información sobre las potencialidades y limitaciones del territorio, en relación a diversas alternativas de uso sostenible, que sirva de base para definir políticas y planes de desarrollo, de ordenamiento y/o acondicionamiento territorial en los ámbitos señalados.

También, es el marco de referencia para definir prioridades espaciales para desarrollar procesos de ZEE en los otros niveles de mayor detalle.

Se aplica a nivel nacional, macro-regional, regional y a nivel de provincias, cuencas hidrográficas y otros ámbitos espaciales con superficies relativamente grandes, definidos con criterios: físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales. La cartografía aplicable a los estudios del medio biofísico (grandes ecosistemas y paisajes) corresponde a una escala de trabajo menor o igual a 1:250.000.

Respecto a la mesozonificación, también tiene como propósito generar información sobre las potencialidades y limitaciones del territorio, en relación a diversas alternativas de uso sostenible, que sirva de base para definir planes de desarrollo, de ordenamiento y/o acondicionamiento territorial, así como a la identificación y promoción de proyectos de desarrollo en los ámbitos señalados. Es el marco de referencia para definir prioridades espaciales para desarrollar procesos de ZEE a nivel de microzonificación.

Se aplica a nivel regional y a nivel de provincias y distritos, cuencas hidrográficas y otros ámbitos espaciales con superficies relativamente no muy grandes, incluyendo el área de influencia de zonas metropolitanas, delimitando unidades espaciales del territorio a semi detalle, con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales. La cartografía aplicable a los estudios del medio biofísico (grandes ecosistemas y paisajes) corresponde a una escala de trabajo mayor o igual a 1:100 000.

2. Fuente de Datos:

Base de datos del MINAM – GEOSERVIDOR.

<http://geoservidor.minam.gob.pe/geoservidor/documentacion.aspx>

Página Oficial del Ministerio del Ambiente: www.minam.gob.pe

Página Oficial de la Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural - DGEVFPN

Página Oficial de la Dirección General de Diversidad Biológica - DGDB



3. Descripción:

El indicador mide a nivel del Gobierno Regional de Puno el avance de la implementación y desarrollo de los procesos de Macro y/o Meso Zonificación Ecológica Económica en el ámbito del departamento de Puno.



El responsable de dirigir e implementar el proceso a nivel nacional es el MINAM a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y la información generada en estos procesos se compila y difunde a través del GeoServidor.

4. Desagregación:

Anual y por departamentos

5. Procedimiento de construcción del indicador:

El índice de macro y/o meso ZEE se mide por la contabilización del promedio del porcentaje de avance de la ZEE, que se mide de acuerdo a la Tabla N° 1, descrita anteriormente.

Cabe precisar, que dicho indicador requiere de la información generada sobre la planificación, gestión y documentos técnicos referentes a diversidad biológica, zonas de agrobiodiversidad y sus recursos genéticos y biocomercio, así como la incorporación del valor de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación del desarrollo.

6. Supuestos:

El Gobierno Regional actualiza sus porcentajes de avance de la macro y/o meso ZEE todos los fines de año. El acompañamiento del Ministerio del Ambiente para fortalecimiento de capacidades y la asistencia técnica a cada proceso promoverá la institucionalidad del proceso de OT en el Gobierno Regional.

La ZEE permite generar información sobre las alternativas de uso del territorio y de los recursos naturales; y es base para la formulación de políticas y planes de ordenamiento territorial.

La conformación de la Comisión Técnica Regional, con la finalidad de asegurar la continuidad y culminación del proceso. Esta Comisión constituye un medio de verificación, seguimiento y cumplimiento del proceso y está integrado por representantes de las instituciones regionales y la sociedad civil local.

El GeoServidor se constituye en una base de datos y almacena toda la información generada por los diferentes procesos de ZEE.

De acuerdo al D.S: 07-2003-PCM, el MINAM impulsa, promueve y ejecuta la elaboración del Plan Operativo Biaunal de la ZEE, teniendo en cuenta las prioridades espaciales determinadas por las políticas en los diferentes niveles de gobierno, así como las solicitudes y propuestas de ZEE.

La Comisión Técnica Regional y el Equipo Técnico Regional conformado por las instituciones públicas trabajan de manera activa acompañando al proceso llevado a cabo por el Gobierno Regional.

El GeoServidor al constituirse como una base de datos, almacena toda la información generada por los diferentes procesos de ZEE con la finalidad de contar con un back up por seguridad informática.

7. Limitaciones:

Cambio de gestión del Gobierno Regional que puede generar inestabilidad en el avance de la implementación de los procesos de ZEE. Para minimizar este riesgo se mantiene un back up de toda la información generada en el GeoServidor y se promueve la institucionalización del proceso de ZEE y OT al interior del Gobierno Regional.

El fortalecimiento y desarrollo de capacidades locales es importante, para constituir los Equipos Técnicos de profesionales especializados y encargados del desarrollo de los procesos de ZEE y OT a nivel macro y/o meso.

Asimismo, la Comisión Técnica Regional de ZEE conformada por las instituciones públicas y sociedad civil, es un requisito exigido antes del inicio del proceso de ZEE con la finalidad de asegurar la continuidad, participación y validación del proceso.



CAPITULO III. LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

3.01 Aspectos Generales de los Compromiso de Gestión

Diagrama General y descripción de los Procesos

Los Compromisos de Gestión se han estructurado tomando como referencia la definición y el diagrama básico de un Proceso Lineal.

Un proceso es un conjunto estructurado de tareas lógicamente relacionadas entre ellas que se establecen para conseguir un producto bien definido; por lo tanto utilizan insumos, los cuales son transformados y, con ello, se generan nuevos bienes o servicios comúnmente denominados productos.



Dependiendo de la naturaleza y complejidad del proceso, estos se pueden subdividir en sub procesos, y a su vez, estos pueden ser clasificados en críticos y no críticos. Igualmente, es una práctica de la gestión medir el desempeño del proceso en base a las características de los "Productos".

De esta manera, el foco del Compromiso de Gestión son los productos que se derivan de los cuatro Procesos indicados en el CONVENIO y sus correspondientes Sub Procesos Críticos, y para medir el desempeño de cada uno de ellos se definieron Criterios con su correspondiente Nivel de cumplimiento.

Los procesos identificados sobre los cuales serán formulados los compromisos de gestión del presente CONVENIO son los siguientes:

- Proceso 1: Programación Operativa
- Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos
- Proceso 3: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos.
- Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación

Asimismo, por cada uno de los procesos se ha identificado Sub procesos críticos los cuales se detallan más adelante.

Criterios de priorización

El presente CONVENIO adopta dos criterios de priorización para la asignación de los recursos económicos disponibles:

➤ Productos priorizados del PP 0035:

CÓDIGO	PRODUCTO
3000342	Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica
3000470	Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica
3000473	Gobiernos subnacionales cuentan con Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial

El primer producto priorizado está referido a la generación de capacidades del Gobierno Regional y Gobiernos Locales en la aplicación de instrumentos de planificación y gestión del desarrollo articulados a actividades sostenibles como: la promoción de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, iniciativas de Biocomercio, gestión de la agrobiodiversidad y sus recursos genéticos; el segundo, a la incorporación del valor de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación del desarrollo; y el tercero, a conocer en detalle las potencialidades y limitaciones del territorio que soportan las especies priorizadas.

➤ Ámbitos priorizados

El ámbito geográfico esta focalizado en función a la quinua como producto ecológico priorizado por sus necesidades actuales, por su condición de especie nativa y/o potencialidades económicas. En base a la quinua, se realizarán procesos que permitan la integración de acciones de ordenamiento territorial y manejo de los recursos naturales y diversidad biológica. Por su relavancia productiva a nivel regional se está priorizando las provincias de Azángaro y San Román del departamento de Puno.

3.02 Especificación del Compromiso de Gestión

a) Proceso 1: Programación Operativa

Gobierno Regional Puno cuenta con un modelo de planeamiento, programación y presupuesto para el Programa Presupuestal orientado a la gestión sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica, que permite alinear las actividades a la política ambiental y al logro de las metas propuestas. Asimismo, cuenta con mecanismos para el costeo de cada una de las actividades y productos.

Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan Operativo Anual para cumplir las metas de cobertura de los productos del Programa.

Gobierno Regional Puno cuenta con un modelo de planeamiento, programación y presupuesto que incorpora las proyecciones de las metas físicas anuales y multianuales del Programa Presupuestal.

Criterio 1.1.1: Gobierno Regional Puno define las metas físicas de los productos y proyectos priorizados del PP a nivel anual y multianual de manera consensuada con el MINAM.

Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos del Programa Presupuestal

Gobierno Regional Puno establece la función de producción que permite la identificación y cuantificación de los insumos para cada uno de los productos del Programa Presupuestal.

Criterio 1.2.1: Gobierno Regional Puno dispone de una base de datos de insumos actualizada conteniendo la estimación del presupuesto anual requerido para financiar el logro de las metas físicas proyectadas en el Plan Operativo Anual para los Productos priorizados y proyectos del Programa Presupuestal.

Criterio 1.2.2: Gobierno Regional Puno asigna los recursos en función de la programación de bienes y servicios por producto / proyecto del programa presupuestal

Sub Proceso Crítico 1.3: Capacidad Disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa

Gobierno Regional Puno cuenta con los recursos humanos, físico y tecnológicos y el diseño operativo para garantizar el logro de la entrega de los Productos priorizados del Programa Presupuestal.

Criterios 1.3.1: Gobierno Regional Puno cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada del personal técnico, así como una base de datos del patrimonio, ambas bases conciliadas con los sistemas de información del MEF.

Criterio 1.3.2.: Gobierno Regional Puno cuenta con sistemas de comunicación y un soporte informático (hardware y software) para cumplir con los productos del PP.

b) Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos

Gobierno Regional Puno cuenta con un sistema de adquisición, almacenamiento, distribución y uso eficiente de bienes y servicios adquiridos.

Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición

Gobierno Regional Puno establece los procedimientos para garantizar la provisión de bienes y servicios de manera oportuna.

Criterio 2.1.1: El Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Gobierno Regional Puno se encuentra vinculado al Plan Operativo Institucional (POI) y a la programación de los productos del PP y sus requerimientos.

Criterio 2.1.2: Gobierno Regional Puno cuenta con especificaciones técnicas o términos de referencia estándar para contratar servicios.

Criterio 2.1.3: Gobierno Regional Puno cuenta con un sistema de seguimiento y control para optimizar el tiempo de los procesos de contrataciones y adquisiciones.

c) Proceso 3: Organización para la producción y entrega de los productos

Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos

Gobierno Regional Puno ha establecido roles, responsabilidades, procedimientos y tecnologías para garantizar la realización de las actividades y entrega de los productos del PP.

Criterios 3.1.1: Gobierno Regional Puno cuenta con un programa de fortalecimiento de capacidades para implementar los productos priorizados involucrando a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, y la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, asimismo a las municipalidades provinciales y distritales.

Criterio 3.1.2: Gobierno Regional Puno ha normado el proceso de organización para la entrega de los productos del PP.

Criterio 3.1.3: Gobierno Regional Puno ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados y proyectos del programa presupuestal a nivel regional, en función a la articulación territorial consensuada con el MINAM.

Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, Coordinación, Colaboración

Gobierno Regional Puno establece procedimientos/mecanismos precisos de concertación y articulación con otras entidades.

Criterio 3.2.1: Gobierno Regional Puno ha formalizado e implementado el Plan de Articulación Territorial con el MINAM y Convenios o Acuerdos con los Gobiernos Locales de las dos provincias priorizadas, que permiten proveer los Productos priorizados del Programa Presupuestal.

Criterio 3.2.2: Gobierno Regional Puno ha articulado las actividades de las Gerencias Regionales y Direcciones Regionales relacionadas a la

gestión de los recursos naturales y diversidad biológica, así como a la promoción de la producción sostenible y exportación de quinua.

Criterio 3.2.3: Gobierno Regional Puno ha concertado con el Consejo Regional de Productos Orgánico-COREPO, las actividades de los productos priorizados del PP 0035 y otras actividades de promoción de la quinua, contribuyendo al fortalecimiento del COREPO.

Criterio 3.2.4: Gobierno Regional Puno ha diseñado con el MINAM la Asistencia Técnica a su equipo técnico y a los Gobiernos Locales priorizados para la implementación de los productos priorizados.

d) Proceso 4: Supervisión, Seguimiento y Evaluación

Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de datos

Gobierno Regional Puno captura, almacena y organiza eficientemente los datos relevantes para la toma de decisiones vinculados con los productos del PP.

Criterio 4.1.1: Gobierno Regional Puno ha iniciado la implementación de la metodología diseñada por el MINAM para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP.

Criterio 4.1.2: Gobierno Regional Puno ha fortalecido sus sistemas de información para una mejor supervisión, seguimiento y evaluación de los productos priorizados del PP.

Sub Proceso Crítico 4.2: Uso, Diseminación y Transparencia de la información:

Gobierno Regional Puno genera y publica periódicamente información relacionada al desempeño de los indicadores priorizados.

Criterio 4.2.1: Gobierno Regional Puno cuenta con espacios de difusión virtual de fácil acceso y comprensión.

Criterio 4.2.2: Gobierno Regional Puno genera, intercambia y articula información para el Geoservidor del MINAM

3.03 Definición Operacional de los Niveles de Cumplimiento para medir el avance de los Compromisos de Gestión

a) Definición Operacional del Nivel 0

Se ha establecido el **Nivel Cero** para los compromisos de gestión de los procesos antes mencionados. Este nivel representa las condiciones previas que Gobierno Regional Puno debe cumplir una vez suscrito el Convenio para la transferencia correspondiente al año 1.

Tabla Nº 02: Definición Operacional Nivel 0

Proceso	Sub proceso critico	Criterio	Definición operacional del Nivel 0
1	1.2	1.1.1	Gobierno Regional Puno cuenta con la proyección anual y multianual de las metas físicas de los productos y proyectos priorizados del PP y la correspondiente sustentación.
		1.2.1	Gobierno Regional Puno ha incluido en el POA actividades y proyectos vinculados a los productos priorizados del PP.
		1.2.2	Gobierno Regional Puno asigna recursos presupuestales a productos/ proyecto del programa presupuestal.
	1.3	1.3.1	Gobierno Regional Puno define la capacidad actual de recursos humanos, para el cumplimiento de metas del PP.
		1.3.2.	Gobierno Regional Puno define el patrimonio (infraestructura y equipamiento) para proveer los productos del PP.
	2.1	2.1.1	Gobierno Regional Puno ha identificado en el POA e incorporarse en el PAC los requerimientos de contrataciones para los productos priorizados del PP.
		2.1.2	Gobierno Regional Puno ha identificado los servicios tipo a contratar con el fin de elaborar las especificaciones técnicas o términos de referencia estándar.
3	3.1	3.1.1	Gobierno Regional Puno ha identificado las necesidades de capacitación y asistencia técnica a nivel de competencias técnicas, específicas y generales para implementar los productos priorizados.
		3.1.2	Gobierno Regional Puno ha comunicado al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM la demanda de capacitación y asistencia técnica.
		3.1.3	Gobierno Regional Puno ha identificado el material gráfico impreso y/o virtual que difundirá sobre los servicios relacionados al PP.
	3.2	3.2.1	Gobierno Regional Puno ha revisado y consensuado con el MINAM el Plan de Articulación Territorial y cuenta con un Plan de Trabajo para el establecimiento de acuerdos y convenios con los Gobiernos Locales de las dos provincias priorizadas, que permitan la implementación de los productos priorizados y/o proyectos del Programa Presupuestal 0035.
		3.2.2	Gobierno Regional Puno, ha través del Equipo Técnico del PP establecido con la Dirección Regional de Agricultura-DRA, la estrategia de articulación de las actividades de los productos priorizados del PP con las actividades de promoción de la quinua que efectúa la DRA.
		3.2.3	Gobierno Regional Puno conjuntamente con el COREPO han definido lineamientos para articular las actividades del PP con las actividades de promoción de la producción orgánica de quinua y la demanda de servicios públicos de los productores y empresarios vinculados a la quinua.
		3.2.4	Gobierno Regional Puno ha identificado en consenso con el MINAM y los Gobiernos Locales de las dos provincias priorizadas, los temas en los que recibirán asistencia Técnica para la implementación de los productos priorizados del PP.

Proceso	Sub proceso critico	Criterio	Definición operacional del Nivel 0
4	4.1	4.1.1	Gobierno Regional Puno ha coordinado con el MINAM las pautas que permitan implementar la metodología para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP.
	4.2	4.2.1	Gobierno Regional Puno ha identificado la información a difundir y ha definido la incorporación de la misma para su difusión en su portal web.
		4.2.2.	Gobierno Regional Puno cuenta con una base de datos geoespacial organizada y estructurada según la normativa del ordenamiento territorial.

b) Definición Operacional del Nivel 1

[Será definido en el tercer trimestre 2014]



CAPITULO IV. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

4.01 Aspectos Generales del Procedimiento de Verificación

Los procedimientos de verificación del cumplimiento del CONVENIO, tanto en lo referido a la verificación de los Compromisos de Gestión como de los Indicadores, serán detallados en los instructivos correspondientes a cada año. Estos se remitirán al Gobierno Regional Puno de acuerdo con los plazos previamente acordados.

4.02 Descripción del Proceso de Verificación

A continuación se presenta el procedimiento de verificación correspondiente a los Criterios de la definición operacional nivel 0.

Proceso 1: PROGRAMACION OPERATIVA

Sub Proceso 1.1	
Criterio 1.1.1	
Definición Operacional Nivel 0	
Gobierno Regional Puno cuenta con la proyección anual y multianual de las metas físicas de los productos priorizados del PP y la correspondiente sustentación.	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1: Verificar el informe en el que se definen y sustentan las metas físicas.	
Sub Proceso 1.2	
Criterio 1.2.1	
Definición Operacional Nivel 0	
Gobierno Regional Puno ha incluido en el POA actividades y proyectos relacionados a los tres productos priorizados del PP.	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1: Verificar la existencia del POI 2014 y la correspondiente inclusión de actividades y proyectos vinculados a los tres productos priorizados del PP.	
Criterio 1.2.2	
Definición Operacional Nivel 0	
Gobierno Regional Puno asigna recursos presupuestales a productos/ proyecto del programa presupuestal.	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1: Verificar en el SIAF	
Sub Proceso 1.3	
Criterio 1.3.1	
Definición Operacional Nivel 0	
Gobierno Regional Puno define la capacidad actual de recursos humanos, para el cumplimiento de metas del PP.	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1: Verificar la base de datos donde se lista nominada, actualizada y autenticada del recurso humano de las dependencias para proveer los productos del PP.	
Gobierno Regional Puno define el patrimonio (infraestructura y equipamiento) para proveer los productos del PP.	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1: Verificar bases de datos y registros de la infraestructura y equipamiento.	
Criterio 1.3.2	
Definición Operacional Nivel 0	
Gobierno Regional Puno cuenta con información sobre los sistemas de comunicación y de soporte informático disponible para cumplir con los productos del PP.	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1: Verificar informes o reportes sobre la situación de los sistemas de comunicación y de soporte informático disponible.	

Proceso 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS

Sub Proceso 2.1	
Criterio 2.1.1	
Definición Operacional Nivel 0 Gobierno Regional Puno ha identificado en el POA e incorporado en el PAC los requerimientos de contrataciones para los productos priorizados del PP.	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1: Verificar el informe contenido las acciones de los requerimientos de contrataciones vinculadas a los productos priorizados del PP a incorporarse en el PAC.	
Criterio 2.1.2	
Definición Operacional Nivel 0 Gobierno Regional Puno ha identificado los servicios tipo a contratar con el fin de elaborar las especificaciones técnicas o términos de referencia estándar.	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1: Verificar los reportes o informes en los que se identifica y tipifica los servicios a contratar.	

Proceso 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Sub Proceso 3.1	
Criterio 3.1.1	
Definición Operacional Nivel 0 Gobierno Regional Puno ha identificado las necesidades de capacitación y asistencia técnica a nivel de competencias técnicas, específicas y generales para implementar los productos priorizados.	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1: Verificar el Informe del responsable del área técnica vinculada al PP dirigido al Coordinador Regional de Programas Presupuestales, en el que se identifica las necesidades de capacitación y asistencia técnica a nivel de competencias técnicas, específicas y generales para implementar los productos priorizados.	
Definición Operacional Nivel 0 Gobierno Regional Puno ha comunicado al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM la demanda de capacitación y asistencia técnica.	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1: Verificar el Oficio del Coordinador Regional de Programas Presupuestales dirigido al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM informando sobre la demanda de capacitación y asistencia técnica para los productos priorizados.	
Criterio 3.1.2	
Definición Operacional Nivel 0 Gobierno Regional Puno ha designado a los responsables o integrantes de las instancias establecidas por la Directiva N° 001-2013-EF/50.01 (Equipo Técnico Regional y al Coordinador Regional) para la gestión del PP	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1: Verificar las Resoluciones Ejecutivas que designan al Equipo Técnico Regional y al Coordinador Regional del PP	
Criterio 3.1.3	
Definición Operacional Nivel 0 Gobierno Regional Puno ha identificado el material gráfico impreso y/o virtual que elaborará, editará o reeditará sobre los servicios relacionados al PP.	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1: Verificar la relación del material gráfico que se elaborará, editará o re editará, aprobada por las Direcciones responsables de los productos del PP,	

Sub Proceso 3.2	
Criterio 3.2.1	
Definición Operacional Nivel 0	
Paso 1:	Gobierno Regional Puno ha revisado y consensuado con el MINAM el Plan de Articulación Territorial y cuenta con un Plan de Trabajo para el establecimiento de acuerdos y convenios con los Gobiernos Locales de las dos provincias priorizadas, que permitan la implementación de los productos priorizados y/o proyectos del Programa Presupuestal 0035.
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1:	Verificar reportes, informes, actas y/o comunicaciones del Gobierno Regional Puno con el MINAM relacionados al proceso de revisión y consenso del Plan de Articulación Territorial. Asimismo, verificar que el Gobierno Regional Puno cuente con un Plan de Trabajo para el establecimiento de acuerdos y convenios con los Gobiernos Locales de las dos provincias priorizadas, que permitan la implementación de los productos priorizados y/o proyectos del Programa Presupuestal 0035.
Criterio 3.2.2	
Gobierno Regional Puno, ha través del Equipo Técnico del PP, ha establecido con la Dirección Regional de Agricultura-DRA, la estrategia de articulación de las actividades de los productos priorizados del PP con las actividades de promoción de la quinua que efectúa la DRA.	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1:	Verificar informes, actas y/o comunicaciones del Gobierno Regional relacionados al proceso de concertación entre el Equipo Técnico del PP y la DRA que evidencien que se ha establecido la estrategia de articulación de las actividades de los productos priorizados del PP con las actividades de promoción de la producción de quinua que efectúa o efectuará la DRA.
Criterio 3.2.3	
Gobierno Regional Puno conjuntamente con el COREPO han definido lineamientos para articular las actividades del PP con las actividades de promoción de la producción orgánica de quinua y la demanda de servicios públicos de los productores y empresarios vinculados a la quinua.	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1:	Verificar informes, actas y/o comunicaciones del GORE Puno y del COREPO que evidencien que conjuntamente han definido lineamientos para articular las actividades del PP con las actividades de promoción de la producción orgánica y la demanda de servicios públicos de los productores y empresarios vinculados a los productos priorizados en Puno.
Criterio 3.2.4	
Definición Operacional Nivel 0	
Gobierno Regional Puno ha identificado en consenso con el MINAM y los Gobiernos Locales de las dos provincias priorizadas, los temas en los que recibirán asistencia Técnica para la implementación de los productos priorizados del PP.	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1:	Verificar los reportes de coordinación y Actas del Gobierno Regionales de Puno con el MINAM y con los Gobiernos Locales de las dos provincias priorizadas constatando que se haya identificado los temas en los que recibirán asistencia técnica para la implementación de los productos priorizados del PP.
Proceso 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Sub Proceso 4.1	
Criterio 4.1.1	
Definición Operacional Nivel 0	
Gobierno Regional Puno ha coordinado con el MINAM las pautas que permitan implementar la metodología para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP.	
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:	
Paso 1:	Verificar Actas y documentos de trabajo del Gobierno Regional con MINAM.
Sub Proceso 4.2	
Criterio 4.2.1	
Definición Operacional Nivel 0	

Gobierno Regional Puno ha identificado la información a difundir y ha definido la incorporación de la misma para su difusión en su portal web.

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

Paso 1: Verificar informe del área técnica responsable del PP en el que se identifica la información a difundir. Asimismo, verificar el informe del área de informática en el que se define la incorporación de la información en el portal web

Criterio 4.2.2

Definición Operacional Nivel 0

Gobierno Regional Puno cuenta con una base de datos geoespacial organizada y estructurada según la normativa del ordenamiento territorial.

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

Paso 1: Verificar comunicación remitida al MINAM de la base de datos geoespacial organizada y estructurada



CAPITULO V. INFORMES

5.01 Aspectos Generales

Los informes correspondientes al presente CONVENIO son de dos tipos, uno que se constituye en el documento que sustenta la transferencia de los recursos al que se le denomina, de conformidad con la directiva, "Informe de Verificación de Cumplimiento del Convenio", y el segundo tipo, es el informe de seguimiento de indicadores; en este documento se presenta un reporte del comportamiento de los indicadores del Programa Presupuestal.

5.02 Informe de verificación de cumplimiento del Convenio

Contenido mínimo de los Informes del Convenio de Apoyo Presupuestario:

a) Cumplimiento de Compromisos de Gestión

- I. Resumen
- II. Antecedentes
- III. Verificación de la información remitida al MEF
- IV. Verificación de los Compromisos de Gestión
- V. Conclusiones y recomendaciones
- VI. Anexos

b) Cumplimiento de metas de los Indicadores del Convenio

- I. Antecedentes
- II. Evolución de los principales indicadores de resultado y/o producto del Programa Presupuestal
- III. Metas alcanzadas en los indicadores priorizados del Convenio
- IV. Conclusiones

ANEXO II

ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONVENIO

1.01 Monto Total y Anual del Apoyo Presupuestario del CONVENIO

(a) Monto Total

El monto total asignado en el marco del presente CONVENIO al Gobierno Regional de Puno es de dos millones quinientos mil nuevos soles(S/. 2, 500,000) para los 2 años.

(b) Monto anual

	Año 1	Año 2
Monto Máximo	S/.1.250.000	S/. 1.250.000

(c) Distribución porcentual del presupuesto en los componentes Tramo Fijo y Tramo Variable

Componente	Año 1	Año 2
Tramo Fijo	100%	30%
Tramo Variable	0	70%
Total	100%	100%

1.02 Envío de información al Ministerio de Economía y Finanzas

(a) Plazos para la entrega de la información al Ministerio de Economía y Finanzas

	Año 1	Año 2
Presentación de información	Dentro de los 15 días de suscrito el Convenio	Hasta el 15 de febrero del 2015

(b) Plazos para subsanar las observaciones

La Entidad Pública tiene un plazo máximo de seis (06) meses para subsanar las observaciones luego de haberse comunicado los resultados en el "Informe de Verificación del Cumplimiento del Convenio".

1.03 Determinación del monto a transferir

(a) Monto correspondiente al Tramo Variable.

El monto de la transferencia anual correspondiente al Tramo Variable es proporcional al alcance de las metas de los indicadores asociados a dicho tramo. A cada indicador le corresponde una proporción de monto igual. En caso de

alcanzar la meta cada indicador tendrá un valor de 1; en caso de progreso pero sin alcance de la meta, se atribuirá el porcentaje que corresponde al avance. Ver tabla:

Porcentaje de avance en meta de indicadores	Año 1	Año 2
Igual o mayor a 90%		100%
Igual o mayor a 75%		75%
Igual o mayor a 50%		50%
Menor que 50%		0%

(b) Monto correspondiente al Tramo Fijo.

El monto de la transferencia correspondiente al Tramo Fijo se determina de acuerdo a la presencia o no de observaciones en el "Informe de Verificación de Cumplimiento del Convenio". Si no existen observaciones se transfiere el 100% del monto correspondiente a dicho tramo. Si el informe presenta observaciones, se transfiere el 60% y la diferencia una vez que la Entidad subsane las mismas. Ver tabla:

Reporte del Informe de Cumplimiento del Convenio	Año 1	Año 2
	Nivel 0	Nivel 1
Sin observaciones	100%	100%
Con observaciones	60%	60%
El saldo (40%) se transfiere luego que la Entidad subsane las observaciones.		

(c) De la autorización de la transferencia.

En un plazo máximo de 30 días después de conocido los resultados del "Informe de Verificación del Cumplimiento del Convenio", el MEF hace efectiva la transferencia por Unidad Ejecutora para lo cual se aplica lo establecido en la Directiva de Ejecución Presupuestal y en la Directiva que regula el presente CONVENIO

(d) Incorporación de los recursos transferidos al presupuesto de la Entidad Pública

La incorporación de los recursos adicionales se realiza mediante la emisión de un dispositivo firmado por el Titular de la Entidad según lo establecido por la Directiva de Ejecución Presupuestal. Adjunto al dispositivo, tal como indica la Directiva que regula el presente CONVENIO, la Entidad presenta el presupuesto desagregado por Unidad Ejecutora y por Producto, de acuerdo al Modelo 02 "Presupuesto adicional por Convenio de Apoyo Presupuestario".

1.04 Procedimiento de entrega de información, Formatos y Modelos de documentos.

(a) Procedimiento de envío de información al Ministerio de Economía y Finanzas

Los procedimientos para remitir la información son los siguientes:

- El Pliego envía un oficio al Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas según el modelo 01 "Oficio para remitir informe de Cumplimiento del Convenio de Apoyo Presupuestario".
- El Pliego adjunta al oficio los siguientes documentos: i) Formatos 100 ("Datos básicos de la fuente de datos"), cuando corresponda, debidamente llenados, con las firmas, rubricas y sellos de las personas autorizadas; ii) Documentación (impresa y/o digital) que sustenta el cumplimiento del cada criterio, definidas en el respectivo instructivo para cada nivel, el mismo que será remitido por la DGPP mediante oficio. Toda esta documentación es revisada y suscrita por la Dirección de Planeamiento de la Entidad y por los Funcionarios vinculados con la conducción e implementación del Programa Presupuestal, materia del presente CONVENIO.
- Acompañado a esta documentación, el Pliego envía en medio magnético la información consolidada de las bases de datos solicitadas. Cada CD deberá ser rotulado de la siguiente manera: i) Entidad; ii) Código presupuestal y Nombre de la Entidad (Pliego o Unidad Ejecutora); iii) Número de archivos incluidos; v) Fecha de creación del medio magnético; vi) Nombre de persona de contacto.

(b) Instructivo:

La Dirección General de Presupuesto Público elabora el Instructivo, a través del cual define el procedimiento y la documentación que la Entidad Pública debe adjuntar y remitir al Ministerio de Economía y Finanzas, en los Informes de Cumplimiento de los Convenios del nivel correspondiente, especificando las fuentes de verificación y las pautas sobre el nivel de desagregación de la información.

Los contenidos mínimos del instructivo son:

- Responsables: Instancia de la entidad pública responsable del cumplimiento de cada criterio.
- Verificación: Fuente de información (Documentos y bases de datos) a verificar incluyendo el Formato 100 si corresponde.
- Procedimiento de análisis: Acciones a realizar a nivel de la DGPP para la verificación del cumplimiento de cada criterio.
- Procedimiento de envío de la información: Acciones que realiza la entidad pública para preparar y remitir la información al Ministerio de Economía y Finanzas – DGPP.

De existir una segunda verificación en el cumplimiento de los criterios como parte de la subsanación de cada nivel, el instructivo será actualizado de acuerdo a la definición operacional de cada criterio.

Aquellos criterios cuya definición operacional requieren mantener su cumplimiento serán nuevamente evaluados en la etapa de subsanación, a pesar de haber cumplido el criterio en el I Informe de verificación.

(c) Formatos:

La entidad pública para documentar la o las fuentes de datos que se encuentran almacenados en formato digital bajo la estructura de bases de datos, utiliza el Formato 100. Este formato está orientado a documentar las bases de datos que se generan a partir de los sistemas de información regional y sectoriales, en ese sentido, formatos adicionales podrán ser incluidos con el propósito de documentar formas particulares de estructura de datos u otros elementos que contribuyan con una mejor comprensión de los datos y su meta data de los sistemas de información.

(d) Nomenclatura de directorios y archivos:

La Entidad organiza los directorios y los archivos de acuerdo con la siguiente nomenclatura.

- Crear un directorio principal denominado con el código SEC_EJEC del Pliego o Unidad Ejecutora, seguido por el nombre, sin espacios, pero iniciando con mayúscula cada palabra. Por ejemplo: 755NombrePliego
- Un directorio por cada fuente de datos, el nombre del directorio inicia con un número de dos dígitos, seguido por el nombre del directorio sin espacios. Por ejemplo 01FuenteDatos1, 02FuenteDatos2, y así sucesivamente. En caso que se trate del SIGA la nomenclatura es 80SIGA.
- Los archivos que contiene cada directorio se inicia con un número de tres dígitos, seguido del nombre del archivo, sin espacios.

(e) Modelos de documentos:

MODELO 01

“Oficio para remitir el informe de Cumplimiento del Convenio de Apoyo Presupuestario”

Fecha

Señor

Director General
Dirección General de Presupuesto Público
Ministerio de Economía y Finanzas

Lima.-



A través de la presente remito a usted la información correspondiente al cumplimiento de compromisos del CONVENIO suscrito entre (Nombre de la Entidad) y el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal (Nombre del Programa Presupuestal), según instructivo remitido.

En tal sentido, adjunto al presente la información impresa y en medio magnético (CDs) para su verificación respectiva.



Atentamente,



MODELO 02

“Presupuesto adicional por Convenio de Apoyo Presupuestario”

1. Sector: CC Nombre del Sector
2. Pliego: CCC Nombre del Pliego
3. Unidad Ejecutora: CCC Nombre de la Unidad Ejecutora

Código Producto	Descripción del Producto del Programa Presupuestal	Presupuesto adicional

Nota:

Este formato es llenado por la Entidad Pública, quien al momento de la incorporación de los recursos de apoyo presupuestario, deberá incluir todos los productos vinculadas con la Entidad Pública, aunque el presupuesto adicional fuera cero.



SECCIÓN I: IDENTIFICACION DE LA FUENTE DE DATOS

1. Denominación de la fuente de datos

2. Detalle del origen de la fuente de datos

2.1 Breve descripción de la fuente de datos:

[Detallar antigüedad de la fuente de datos]

[Indicar el o los sistemas de información que generan los datos, incluyendo el formato digital para su almacenamiento.]

[Explicar la relevancia de la fuente de datos, bien sea para la construcción de los indicadores de seguimiento del Programa Presupuestario o para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión.]

[Flujos de datos que dan origen a la fuente de datos.]

2.2 Fecha de actualización de la base de datos:

2.3 Denominación del Sistema de Información que genera la base de datos:

3. Responsables de la fuente de datos

3.1 Datos del Responsable(s) de la administración de la Fuente de Datos:

(a) Área/Unidad	(b) Centro Costo [código]	(c) DNI	(d) Nombres y Apellidos

3.2 Datos del Responsable(s) de obtener y preparar las bases de datos para su remisión al MEF:

(a) Área/Unidad	(b) Centro Costo [código]	(c) DNI	(d) Nombres y Apellidos

Para cualquier comunicación respecto del llenado del presente formato, así como sobre las bases de datos remitidas al MEF comunicarse al teléfono: (01) 3115930 Anexo 2174 ó 2175, o al correo electrónico: datos_PpR@mef.gob.pe

SECCION II: ESTRUCTURA DE LA BASE DE DATOS

Nota: Todas las bases de datos serán entregados en formato “.txt”.

Se documenta archivo por archivo, tantos como tenga la base de datos, y se enumera de manera correlativa.

20. Número total de archivos que contiene la fuente de datos

21. Identificación del archivo

21.1 Identificación del archivo	
21.0 Número del archivo	
21.1 Nombre del archivo	
21.2 Descripción del archivo	
21.3 Número de variables	_____
21.4 Número de registros	_____
21.5 Fecha de creación del archivo	/ /
21.6 Contenido del archivo	Transacciones _____ Diccionario _____

22. Contenido del archivo

Firma y Sello del Responsable